## Corte Suprema de Justicia de la Nación Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

## Buenos Aires, 19 de abril de 2016.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal en la causa Rau, Alejandro Oscar s/ causa n° 16.400", para decidir sobre su procedencia.

## Considerando:

Que esta Corte comparte, en lo pertinente, los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal, a los que corresponde remitir por razones de brevedad.

Por ello, se resuelve: Hacer lugar a la queja, declarar formalmente admisible el recurso extraordinario y revocar la sentencia apelada para que, por quien corresponda, se dicte un nuevo fallo conforme a derecho. Agréguese la queja a los autos principales. Notifíquese y devuélvase.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

Recurso de queja interpuesto por el Dr. Raúl Omar Pleé, Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal.

Tribunal de origen: Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal.

Tribunal que intervino con anterioridad: Tribunal Oral en lo Criminal  $n^{\circ}$  4.